RESOLUCION SFP N° 0573/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A." EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" SEDE 2 Y 3 DE LA SFP, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 323.981 PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de julio de 2017

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/DOC N° 107/2017, de fecha 13 de junio de 2017, remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, en la que informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Servicio de Monitoreo de Alarma contra Intrusos" Sede 2 y 3 de la SFP, Plurianual para la Secretaría de la Función Pública, durante los Ejercicios Fiscales 2017/2018; y,*

CONSIDERANDO: *Que, del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 323.981, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 04 de julio del presente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres Nº 18/2017, donde consta que se presentó la firma: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la SFP, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e integro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

RESOLUCION SFP N° 0573/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A." EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" SEDE 2 Y 3 DE LA SFP, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 323.981 PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación correspondiente al llamado de "Servicio de Monitoreo de Alarma contra Intrusos" Plurianual Sede 2 y 3 de la SFP," con ID 323.981; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa N° 14/2017, correspondiente al llamado de "Servicio de Monitoreo de Alarma contra Intrusos" Sede 2 y 3 de la SFP, Plurianual" con ID 323.981; al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación.

Que, el Comité de Evaluación de la SFP, eleva a la Máxima Autoridad Institucional el informe sobre los resultados de la evaluación y recomienda la adjudicación de la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A, con RUC Nº 80012876-1, a través de un Contrato Cerrado por el monto total de G. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), IVA incluído; por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e integro y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

RESOLUCION SFP N° 0573/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A." EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" SEDE 2 Y 3 DE LA SFP, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 323.981 PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Artículo. 1º.- *Adjudicar el llamado de "Servicio de Monitoreo de Alarma Contra Intrusos"- Plurianual Sede 2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública con ID N° 323.981, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., con RUC Nº 80012876-1 por el Monto Total de G.4.800.000 (Guaraníes: cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.*

Artículo. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 280 "Otros Servicios en General", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo. 3º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo. 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Presidencia de la República del Paraguay – Secretaría de la Función Pública

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.